

**4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO Y
RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aprobación de los acuerdos

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 3ª de 2007

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.08 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 47, 48 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 22 de su Reglamento y artículo 3 fracción I y II, 7ª fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el sistema de indicadores y metas 2007 para medir el desempeño estratégico del IMTA, que se aplicará a partir del mes de mayo de 2007, debiendo incorporarse las recomendaciones sugeridas y alinearse con el Programa Nacional Hidráulico 2007-2012 y otros Programas Sectoriales y lineamientos que emita el Gobierno Federal.	Coordinación de Asesores	jun.-07	<p>Proceso. Se realizó la revisión con el Plan Nacional de Desarrollo (PLANADE) 2007-2012 y se observó que los indicadores del IMTA se apegan completamente al PLANADE. Seguimos en espera de la publicación del Programa Nacional Hídrico 2007-2012 y otros Programas Sectoriales y lineamientos que emite el Gobierno Federal, para su análisis e identificación del apego de dichos indicadores.</p> <p>Avance: 70% Avance anterior: 50%</p>
07.11 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27 de su Reglamento y artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; se autoriza al Director General del IMTA a llevar a cabo los trámites para obtener la resolución conjunta de los titulares de la Semarnat y CONACYT, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, a fin de que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sea reconocido como Centro Público de Investigación.	Coordinación de Asesores	dic. 07	<p>Proceso. Se cuenta con el Vo. Bo. del CONACYT y Semarnat respecto a la documentación preparada por el IMTA, como es el Plan a Mediano Plazo, el Plan Táctico y el Mapa Tecnológico. Está pendiente el Convenio de Administración por Resultados con la Semarnat y Conacyt. Actualmente, se nos ha informado que ya se cuenta con el Vo. Bo., del Foro Consultivo Científico y Tecnológico y a fines de septiembre se envió el oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitando la opinión favorable en términos presupuestales conforme al artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de que en la próxima Junta de Gobierno de Conacyt se proponga el punto de acuerdo donde se reconozca al IMTA como Centro Público de Investigación.</p> <p>Avance: 85% Avance anterior: 45%</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.17 (2ª de 2007) 05-VII-2007	Con fundamento en el artículo 58 fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueban los nombramientos del M. en C. Fernando Fragoza Díaz como Coordinador de Riego y Drenaje , a partir del 7 de julio de 2007, M. en C. Ramón José Ignacio Lomelí Villanueva como Subcoordinador de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidroagrícola , al M. en C. Juan Carlos Herrera Ponce como Subcoordinador de Ingeniería de Riego , y al M. en E. Eduardo Donath de la Peña como Subcoordinador de Planeación, Economía y Finanzas del Agua , a partir del 5 de julio de 2007.	Coordinación de Asesores Coordinación de Administración	jul. 07	Cumplido. Se emitieron los nombramientos correspondientes enunciados en el acuerdo.
07.18 (2ª de 2007) 05-VII-2007	Con fundamento en el artículo 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se toma nota de las adecuaciones presupuestales realizadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora de Sector, a fin de que se autorice la modificación del flujo de efectivo 2007 del IMTA, por una ampliación neta de \$42'264,486.00 (Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), conforme al flujo de efectivo que se acompaña a la solicitud.	Coordinación de Administración	jul. 07	Cumplido: Conforme a lo acordado en la 2a Sesión Ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del Instituto, con fecha 13 de julio de 2007 se les envió a los consejeros de este Cuerpo Colegiado información complementaria a este acuerdo, solicitando sus observaciones a más tardar el 18 del mismo mes. Como no se recibieron observaciones en la fecha señalada, se consideró que no había inconveniente de su parte, por lo tanto, el acuerdo se da por aprobado.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.19 (2ª de 2007) 05-VII-2007	Con fundamento en el artículo 59 fracción V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 11 fracción III del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a nombrar en forma interina a un responsable del cargo cuando un funcionario se separe o sea separado de manera imprevista, durante el plazo que transcurra a la siguiente sesión de este H. Órgano de Gobierno, mismo que en su caso será nombrado en su cargo ó sustituido por el servidor público que sea propuesto y designado durante la sesión.	Coordinación de Administración	jul. 07	Cumplido.
07.20 (2ª de 2007) 05-VII-2007	Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el artículo 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, a fin de que se autorice la modificación del flujo de efectivo 2007 del IMTA, por una modificación compensada entre capítulos de gasto de 14'322,215.00 pesos.	Coordinación de Administración	jul. 07	Cumplido: Conforme a lo acordado en la 2a Sesión Ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del Instituto, con fecha 13 de julio de 2007 se les envió a los consejeros de este Cuerpo Colegiado información complementaria a este acuerdo, solicitando sus observaciones a más tardar el 18 del mismo mes. Como no se recibieron observaciones en la fecha señalada, se consideró que no había inconveniente de su parte, por lo tanto, el acuerdo se da por aprobado.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL 31 DE AGOSTO DE 2007

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 3ª de 2007

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
18 (1ª de 2004) 29-III-2004	En el contexto de ser reconocido como centro público de investigación, establecer un servicio profesional que permita impulsar el desarrollo y permanencia del capital intelectual que labora en el mismo, tomando como base los principios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como lo señalado en el artículo 11 fracción III de su Estatuto Orgánico.	Coordinación de Administración	sep-07 (original: ago-06, nov-06)	Proceso: Con motivo de la reciente publicación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera (6 de septiembre de 2007), se revisa el documento, con el objeto de determinar si aplica al IMTA, debido a que el mismo está por ser reconocido como Centro Público de Investigación. Avance: 80 % Avance anterior: 60%
8 (3a de 2005) 7-X-2005	Promover en forma coordinada con la Comisión Nacional del Agua, con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas e instituciones públicas vinculadas al desarrollo social, el aprovechamiento del esquema desarrollado por el IMTA basado en el sistema de captación y potabilización de agua de lluvia para consumo humano, como alternativa de abasto del vital líquido en localidades rurales y urbanas, donde es difícil generar infraestructura para ese fin o funciona de forma ineficiente.	Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua	ene-dic - 06	Proceso. Se realizó la firma del Convenio General de Colaboración entre el IMTA, la Semarnat, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Conagua. Posteriormente el 21 de agosto del año en curso, se tuvo una reunión con el encargado de la Unidad de Enlace de la Comisión de los Pueblos Indígenas, donde se presentaron los servicios que presta el IMTA y las tecnologías disponibles sobre el suministro y potabilización de agua de lluvia, así como para el tratamiento de aguas residuales en localidades sin alcantarillado para comunidades aisladas. Estamos en espera de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas nos informe en que actividades y periodos podríamos participar con los servicios de interés y beneficio a la zonas marginadas Avance: 80%, Avance anterior: 60%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 (1ª de 2006) 6-IV-2006	Coadyuvar con la Conagua en el análisis y determinación de estrategias para desarrollar servicios en materia de tratamiento de aguas residuales para su reaprovechamiento, y en la solución de la problemática de fugas en la infraestructura de abastecimiento de agua.	Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, y de Hidráulica	nov.-06	<p>Cumplido: El instituto alinea su programa de trabajo con los planes y orientaciones previstas por la Conagua en el Programa Nacional Hídrico a manera de ejemplo se puede citar que el IMTA desarrolla proyectos para evaluar el funcionamiento de las plantas de tratamiento que están construidas pero que no están operando a su mayor capacidad y está en negociación con la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Conagua, la revisión de un número relativamente grande de plantas de este tipo. Con fecha 21 de agosto del año en curso, se envió al Director General de la Conagua el Oficio No. RJE.-297 en seguimiento al Acuerdo No. 4 de la segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno. En cuanto a la problemática de fugas de agua, se avanzó en la sectorización de la red de agua potable de las ciudades de Pátzcuaro y Quiroga, Mich. con objeto de reducir las pérdidas físicas. Se continua con los trabajos de sectorización de las ciudades de Chihuahua, Chih., y Tuxtla Gutiérrez, Chis., para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio, y se iniciaron los trabajos de reducción de pérdidas en la ciudad de Toluca, Edo. Méx., y en San Luis Río Colorado.</p> <p>Se solicita dar por atendida esta recomendación, dado que ha sido incorporado en el programa del Instituto.</p> <p>Avance: 100%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
2 (1ª sesión ordinaria 2007) 12-IV-2007	Sin descuidar la capacidad de atención a la problemática encontrada y atendida en distintas regiones del país, y la generación de ingresos propios, se profundice en la labor de investigación y determinación de alternativas para los grandes retos de escasez de agua, cobertura a la población y administración eficiente de la misma por parte de los organismos operadores del agua.	Coordinación de Hidráulica	dic. 07	<p>Cumplido: El IMTA dentro de su programa operativo normal , pero sobretodo en el programa ampliado y autorizado por esta Junta de Gobierno, ha abierto un programa de investigación “Proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico, para el uso eficiente del agua en medio urbano” y uno de “Tecnología apropiada para comunidades marginadas”, en el cual se han incluido proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para el uso eficiente del agua y el saneamiento en el medio urbano, tales como <i>Gestión y operación integral de sistemas de agua potable y alcantarillado; Diagnóstico del estado actual de la contaminación difusa en México; Evaluación y aplicación de modelo Holístico de caudal ecológico para ríos mexicanos; Laboratorio de procesos de membranas para desalinización.</i></p> <p>Se solicita se de por atendida esta recomendación, toda vez que el IMTA la incluido en su programa de actividades.</p> <p>Avance: 100%</p>
4 (1ª sesión ordinaria 2007) 12-IV-2007	A partir de la definición de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial específico, proponer el establecimiento de una batería de indicadores que permitan evaluar los avances y resultados en su cumplimiento, para apoyar la evaluación de las políticas en materia de agua conforme a lo que establece el Art. 14 bis 3 fracción VIII de la Ley de Aguas Nacionales.	Coordinación de Desarrollo Profesional, Coordinación de Asesores	jun. 07	<p>Proceso. Una vez publicado el Plan Nacional de Desarrollo, se procedió a revisar el alineamiento de los indicadores del Plan Estratégico del Instituto con los objetivos estratégicos del citado Plan. Encontrándose que existe congruencia por lo que dicho Plan Estratégico coadyuvará al cumplimiento del PLANADE. Por lo que hace a los programas sectoriales el IMTA, ha estado participando en su elaboración incorporando su participación en los objetivos y metas. Se está en espera de la publicación definitiva.</p> <p>Avance: 95% Avance anterior: 90%.</p>